# VII Jornadas Nacionales



y

# II Congreso Iberoamericano

de

# Historia de la Veterinaria

## ACTAS

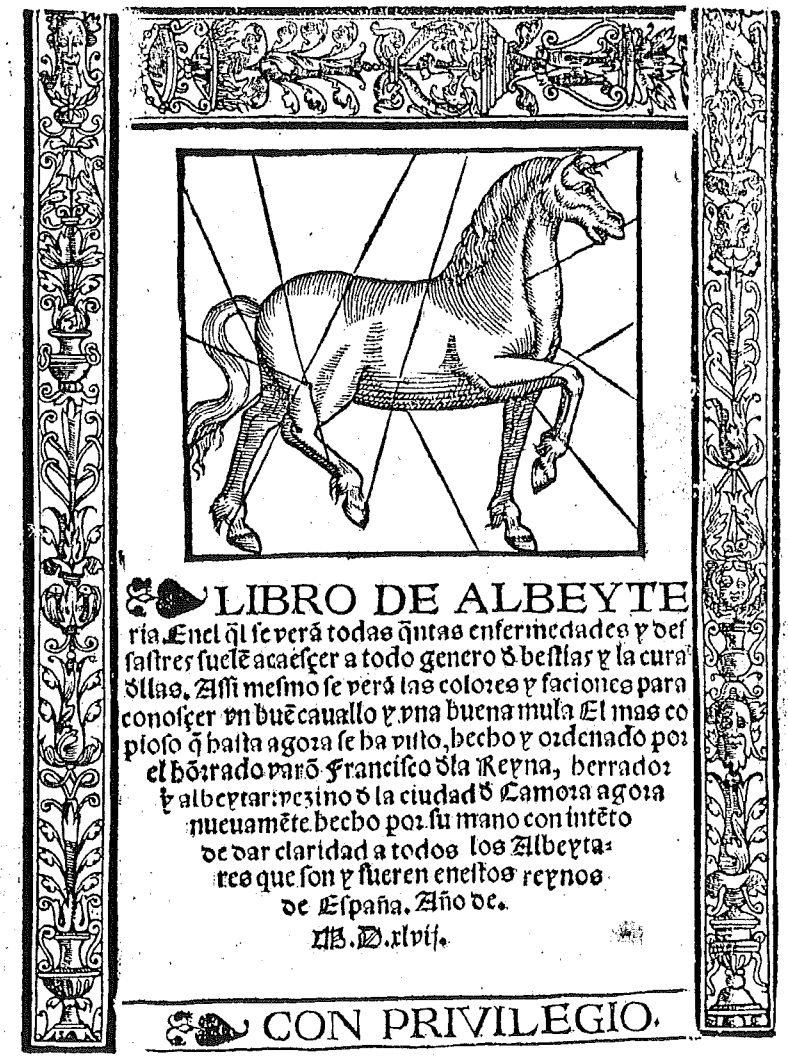

LIBRO DE ALBEYTE
ria. Enel q̃l se verá todas q̃ntas enfermedades y des
astres suele acaesçer a todo genero d̃ bestias y la cura
d̃llas. Assi mesmo se verá las colores y faciones para
conoscer vn buẽ cauallo y vna buena mula El mas co
pioso q̃ hasta agora se ha visto, hecho y ordenado por
el hõrado varõ Francisco d̃la Reyna, herrador
y albeytar: vezino d̃ la ciudad d̃ Camora agora
nueuamẽte hecho por su mano con intẽto
de dar claridad a todos los Albeyta-
res que son y fueren en estos reynos
de España. Año de.
M.D.xlvij.

CON PRIVILEGIO.

Francisco de la Reyna. Edición *princeps*
(Astorga, 1547)

José Manuel Martínez Rodríguez
José Gabriel Fernández Álvarez

22 y 23 de Noviembre de 2002, León (España)

# NOTA BIOGRÁFICA SOBRE EL ALBÉITAR SALVADOR MONTÓ Y ROCA

## BIOGRAPHICAL NOTE ABOUT ALBÉITAR (VETERINARY) SALVADOR MONTÓ Y ROCA

**Vicente DUALDE PÉREZ**
A.V.H.V.*

Son varios los autores que han publicado biografías sobre el ilustre albéitar valenciano del siglo XVIII SALVADOR MONTÓ Y ROCA, así como estudios críticos de su libro *Sanidad del cavallo*, publicado en 1740. Entre ellos cabe citar a SANZ EGAÑA[195], LLEONART ROCA[196] y HERRERO ROJO[197]. En nuestra *Historia de la Albeytería Valenciana*[198], figuran también sus datos biográficos y un comentario sobre su obra.

En esta comunicación aportamos un nuevo e importante dato biográfico, que hemos localizado recientemente revisando los protocolos notariales de FRANCISCO BARCO que fue durante la primera mitad del siglo XVIII el letrado-escribano que daba fe de todas aquellas reuniones, juntas o actos que celebraba el gremio de albéitares y herradores de la ciudad de Valencia.

El documento a que nos referimos es el acta del examen que ante el citado gremio realizó con fecha 29 de enero de 1712 SALVADOR MONTÓ Y ROCA, para obtener la titulación de maestro albéitar, documento que en dicha época equivalía al título que autorizaba al interesado para ejercer la profesión.

El texto de dicho título o *Carta de examen,* como se le conocía, es el siguiente[199]:

*Sépase por esta pública carta como Nos Bautista Martínez, Clavario en el corriente año del Gremio de Herradores y Albéytares de la presente Ciudad y sus Arrabales, Onofre Traver, Socio y Compañero de dicho Clavario, Ángel Vidal, Calixto Ferrando, Mayorales, Felix Miedes, escribano, Vicente Montó, Vicente Jaume, Agustín Prats, veedores de herrería y albeytería, Jayme Monseny, Jerónimo Roca, Vicente Oviedo, Thomás Mira, Miguel Clariés, Thomás Clariés, Joseph Navarro, Juan Royo, Vicente Montó el menor, Esrevan Ferrandis,*

---

* Colegio Oficial de Veterinarios. Avda. del Cid, nº 62, 1º. – 46018 Valencia.

195 SANZ EGAÑA, C. – *Historia de la Veterinaria Española* Espasa Calpe S.A.Madrid 1941, pag. 173.

196 LLEONART ROCA, F. – *Semblanzas Veterinarias.* Tomo I, pag. 41.

197 HERRERO ROJO, M.- *La Albeytería Española en el siglo XVIII.*- Gráficas Cervantes S.A. Salamanca 1984, pag. 106.

198 DUALDE PÉREZ, V. – *Historia de la Albeytería Valenciana* – Edit. Ayuntamiento de Valencia. Col. Estudis. Valencia 1998, pag.268.

199 Archivo Colegio Patriarca de Valencia. Protocolo notarial de Francisco Barco. Año 1712, fol. 26.

*Bautista Sanchis, Pedro Monseny, Marco Montó y Bautista Salvat; todos Maestros examinados de dicho Gremio, juntos y congregados en la casa cofradía de aquel, sita en esta Ciudad, junto al que llaman Portalet de Valldigna, en donde para los negocios y dependencias de dicho Gremio nos solemos juntar y congregar. Precediendo convocación hecha por Agustín Nasarre, convocador del referido gremio, el qual como se hallase presente, baxo el juramento que hizo a Dios y una señal de Cruz, en poder de mi, el presente escribano y de los testigos abaxo escritos, me hizo relación a mí dicho escribano, el haver convocado de Puerta en Puerta y en la forma acostumbrada a todos los Maestros del brazo de dicho Gremio de herradores y albéytares para los presentes día, hora y lugar. Y assí juntos, en presencia y asistencia de Francisco Sánchez, escrivano público y del Señor Dn. Diego de Vallés y Arze, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor por Su Majestad de esta dicha Ciudad, quien dixo tenía verbal comisión de dicho señor Alcalde Mayor para asistir a la presente junta, por estar su merced occupado n la visita particular del cárcel; compareció Salvador Montó, hijo de Miguel Juan Montó, Maestro examinado de dicho Gremio, el que apadrinado del dicho su Padre, nos pidió nos dignásemos concederle el Magisterio de herrador y Albéitar. Y vista la súpplica ser muy justa y haviéndole hecho diferentes preguntas pertenecientes a Albeytería y que ha respondido a ellas con toda efficazia y ciencia, aunque no hizo hostentación de obraje alguno por ser hijo de Maestro. Por ende, todos unánimes y concordes y ninguno discrepante, afirmando ser la mayor parte de todos los Maestros del brazo ded herradores y Albéitares, damos y conferimos al dicho Salvador Montó el Magisterio de herrador y Albéitar, queriendo que éste goze de todas las honrras, gracias, preeminencias, prerrogativas e inmunidades que los demás Maestros de dicho Gremio gozan y deven gozar. E yo el dicho Salvador Montó, en presencia del dicho Miguel Juan Montó, mi Padre, accepto el dicho Magisterio y doy a todos las devidas [gracias] y prometo guardar y observar los Capítulos y estatutos de dicho Gremio y no hir contra ellos en tiempo alguno baxo expresa obligación de todos mis bienes havidos y por haver, en cuyo testimonio así lo ottorgamos ante el presente escrivano de esta Ciudad de Valencia y en dicha casa Cofradía, a los veynte y nueve dias del Mes de Enero de Mil Stecientos y doze años. Siendo presentes testigos Juan Claver, escribano Apostólico, Gerónymo Marí, texedor de lino y Joseph Fos, sastre, de esta dicha Ciudad de Valencia, vezinos y moradores. Y de dichos ottorgantes, a quien yo el escrivano doy fe, conozco, tres lo firmaron por sí y por los demás Bautista Martínez, Miguel Vidal, Gerónimo Roca. Ante mi Francisco Barco [rubricado].*

Como se puede ver, estuvieron presentes en el examen buen número de maestro del gremio del brazo de albéitares, así como D. Diego de Vallés y Arze, abogado de los Reales Consejos, en representación del Alcalde Mayor de Valencia que no pudo asistir, lo que indica la seriedad que se quería dar a estos exámenes, aunque luego la realidad era muy otra, imperando un evidente nepotismo familiar[200]

Salvador Montó fue dispensado de la que se llamaba *"prueba de examen"*, que consistía en forjar cuatro herraduras (dos caballares y dos mulares), de cuya prueba estaba exento por ser hijo de maestro, según figuraba en las Ordenanzas gremiales.

Por último, y como también era preceptivo, el examinado prometió cumplir con los Capítulos de las citadas Ordenanzas, obligándose para ello con todos sus bienes, como ga-

[200] Véase nuestra *Historia de la Albeytería Valenciana,* opus cit. pag. 174.

rantía de tal cumplimiento, ya que no se podía ejercer la profesión libremente, sino con sujeción a la normativa del gremio, al que forzosamente se debía pertenecer.

Para terminar, queremos destacar lo siguiente. Salvador Montó y Roca, según reza la portada de su propio libro fue examinador de albeitería por Real Carta lo que significa haber adquirido un rango profesional mucho mayor que el que le pudo conferir la titulación gremial. Pensamos –aunque si otro fundamento que el de la propia lógica– que Salvador Montó debió sufrir otro examen posterior al que nos ocupa por el Real Tribunal del Protoalbeiterato o por alguno de sus Protoalbéitares, pues nos resistimos a creer que la Corona aceptase como buena la titulación gremial para expedir una Real Cédula de examinador (que equivalía prácticamente al nombramiento de Protoalbéitar), si antes no había demostrado su suficiencia ante dicho Real Tribunal[201].

[201] El Real Tribunal del Protoalbeiterato había luchado siempre por intervenir en los territorios de la Corona de Aragón sin conseguirlo, dado el poder de que gozaban los gremios. Sólo cuando tras la Guerra de Sucesión se pierden los fueros inicia el Protoalbeiterato su andadura por dichos territorios. Resulta pues lógico suponer que en los primeros años del siglo XVIII, el título de albéitar expedido por el gremio, fuese minusvalorado por el Real Tribunal, por lo que difícilmente podía concederse Real Cédula de examinador a quien sólo tuviese aquella titulación. (Véase nuestra ponencia *El Protoalbeiterato en la Corona de Aragón*, presentada en el I Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. Zaragoza, Diciembre 1998)